



DECRETO ALCALDICIO N° 3205 /

AUTORIZA INICIAR PROCESO DE
LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, 15 DIC 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2973 de fecha 14.12.2017 de DIDECO, mediante el cual solicita iniciar proceso de Licitación Pública a través de www.mercadopublico.cl para **“SUMINISTRO DE CANASTAS DE ALIMENTOS, PROGRAMA ASISTENCIALIDAD”**. Adjunta Bases administrativas, Técnicas y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.Chilecompra.cl para **“SUMINISTRO DE CANASTAS DE ALIMENTOS, PROGRAMA ASISTENCIALIDAD”**.

APRUEBASE Bases Administrativas Técnicas y Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por: la Directora Dideco Srta. Ibetty Escobar González, Encargada de Programa Asistencialidad Sra. Karen Poveda Marín, y Apoyo Técnico Dideco Sra. Mariela Zamorano Peñaloza o quienes los subroguen.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/KPM/mzp
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo.-